



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del cauca,6 de mayo de 2021. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUS. No. 85

PROCESO: NOMBRAMIENTO DE CURADOR GUARDADOR
DEMANDANTE: SANDRA MUÑOZ CAICEDO,
MENOR: J.L.M.
RADICACION: 7652031100001-2020-00241-00

Palmira- Valle del Cauca, 6 de mayo de 2021

Observa el despacho que se ha incurrido en error en el Auto No 64-2020-00241-00 en el cual se ordena emplazar a un sujeto procesal diferente al invocado en la demanda, siendo lo correcto:

| | |
|---|---|
| EMPLAZADO | PARIENTES POR VIA PATERNA Y MATERNA DEL JOVEN JOSE LUIS MOLANO AGUIRRE PARA QUE EN DICHA CALIDAD SEAN OÍDOS CON RESPECTO DE LA GUARDA DE LA MENOR DE EDAD EN MENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 61 DEL C.CIVIL. |
| CLASE DE PROCESO | DESIGNACIÓN DE CURADOR GUARDADOR |
| DEMANDANTE | SANDRA MUÑOZ CAICEDO |
| JUZGADO QUE LO REQUIERE | JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. PALMIRA, VALLE. |
| PUBLICACION | REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS |
| TERMINO DE PUBLICACION | UNA SOLA VEZ |
| TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO | 15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN. |
| RADICACION | 2020-00241-00 |

Así las cosas y de conformidad con lo establecido por el artículo 285 del C.G.P., se procederá por parte de este despacho, a corregir el error en que se ha incurrido.

Sin más por considerar, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: TENGASE POR CORREGIDO el Auto No 64-2020-00241-00 en el cual se ordena emplazar a un sujeto procesal diferente al invocado en la demanda.

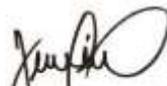
CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 036 de hoy 07 de mayo de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9676671f72977cefc48138f8ee3d9995168351d28bee967ec77b21e78129d0f**
Documento generado en 06/05/2021 08:30:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>